

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N.º 066 DE 2018

La Universidad Militar Nueva Granada de NIT N° 800.225.340-8, está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

## 1. OBJETO

Servicio técnico para análisis de selección, preparación, alistamiento y contenido nutricional (azucares, humedad y variación colorimétrica) de muestras de frutas antes y después de deshidratación del proyecto IMP-ING 2656

#### 2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:

ltem	Servicio	Cantidad	Especificación Técnica
1	Análisis de la selección, preparación y alistamiento de muestras de frutas de grano, frutas cítricas y frutas exóticas provenientes de Colombia, para un adecuado proceso de deshidratación.	1	Análisis de la selección, preparación y alistamiento de muestras de frutas para deshidratación de frutas provenientes de Colombia
2	Contenido de Glucosa en frutas antes y después de deshidratar	2	Valor numérico del contenido de glucosa, para cada una de las muestras.
3.	Contenido de Fructosa en frutas antes y después de deshidratar	2	Valor numérico del contenido de fructosa para cada una de las muestras.
4	Contenido de Sacarosa en frutas antes y después de deshidratar	2	Valor numérico del contenido de sacarosa para cada una de las muestras.
5	Contenido de humedad en frutas antes y después de deshidratar	6	Valor numérico del contenido de humedad para cada una de las muestras antes y después de deshidratación.
6	Variación colorimétrica en frutas antes y después de deshidratar	6	Valor numérico de la variación colorimétrica para cada una de las muestras antes y después de deshidratación.

# 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de esta orden es de 60 días calendario a partir del recibo de la orden por parte del proveedor, previa expedición del registro presupuestal.

## 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se entregará el servicio técnico en el Programa Ingeniería en Mecatrónica-Grupo de investigación GAV en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: Sede Bogotá (Carrera 11 No. 101 – 80 –)

#### 5. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta invitación es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.475.000) M/CTE., incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden,















Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. — Colombia. Página 1 de 15



respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8210 expedido por la División Financiera.

#### 6. FORMA DE PAGO

La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será: Dos (2) pagos, cada uno 15 días hábiles después de radicar la factura en la División Financiera, acompañada de la certificación del responsable de la orden de recibido a satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales para el pago, se aplicarán los descuentos tributarios de ley vigentes al momento del pago.

Entrega parcial 39 % valor orden, requisito para el pago uno (1) (30 días calendario) ITEM 1: Entregar informe con los resultados del análisis de la selección, preparación y alistamiento de muestras de frutas de provenientes de Colombia, para un adecuado proceso de deshidratación.

Entrega final 61% valor orden, requisito para el pago dos (2) (60 días calendario) ITEMS 2,3,4,5 Y 6: Entregar informe con los contenidos de glucosa, fructosa y sacarosa de fruta deshidratada para dos (2) muestras de fruta y el contenido de humedad y variación colorimétrica de frutas secadas por deshidratación para seis (6) muestras de fruta.

## 7. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista en la ejecución de la orden deberá cumplir con las siguientes obligaciones;

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la orden.
- Garantizar la calidad del bien y/o servicio, contratado.
- Avisar oportunamente a la UNIVERSIDAD de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero de la orden.
- Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia de la orden.
- Cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas de la UNIVERSIDAD MILITAR, establecido en la Resolución Rectoral N.° 2169 del 6 de agosto de 2013 y en el Sistema de Gestión Ambiental.
- Se debe verificar que el análisis de la selección, preparación y alistamiento de muestras de frutas para deshidratación sea para frutas provenientes de Colombia.
- Los contenidos de glucosa, fructosa y sacarosa sean realizados a través del método de análisis Enzimático Espectrofotométrico.
- El contenido de humedad será realizado siguiendo las normas AOAC.
- La variación colorimétrica en las muestras sea realizada a través de colorimetría.
- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Acuerdo 17/2014.

#### 8. LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada en <u>original</u> perfectamente foliada y firmada; con una validez no Menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe ser entregada directamente en la División de Contratación y Adquisiciones, segundo piso del

















Edificio Administrativo de la sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 #101-80, antes de las 16:00 horas del 22 de mayo de 2018, al marcar el sobre debe emplearse el siguiente texto:

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA Nº 066 DE 2018

**OBJETO:** 

Nombre Proponente Dirección

Ciudad Teléfono Celular E-mail

Sobre N.°

Contenido

Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta, serán de su responsabilidad.

Deberá mantener los precios desde la presentación de la propuesta hasta la entrega de los elementos o el desarrollo total del servicio.

Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.

Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.

#### 9. REQUISITOS HABILITANTES

#### a. Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta: deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio, con vigencia no mayor a 60 días. Nota: Este requisito no aplica para personas que se dediquen a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin trasformar sus productos y las personas que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales según el objeto de la invitación (Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.)













Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 3 de 15



- Certificado de aportes parafiscales o Afiliación como independiente: para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL.
- Registro Único Tributario actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días.
- Carta de autorización de notificación electrónica deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 2.
- Carta de compromiso anticorrupción: deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.° 3.

#### b. Técnicos:

- Acreditar experiencia en investigación mediante la participación en dos o más artículos como autor. (CV-LAC, copia artículos publicados - autor/coautor)
- Certificar dos años de experiencia en investigación.

Item	Servicio	Cantidad	Especificación Técnica
1	Análisis de la selección, preparación y alistamiento de muestras de frutas de grano, frutas cítricas y frutas exóticas provenientes de Colombia, para un adecuado proceso de deshidratación.	1	Análisis de la selección, preparación y alistamiento de muestras de frutas para deshidratación de frutas provenientes de Colombia
2	Contenido de Glucosa en frutas antes y después de deshidratar	2	Valor numérico del contenido de glucosa, para cada una de las muestras.
3	Contenido de Fructosa en frutas antes y después de deshidratar	2	Valor numérico del contenido de fructosa para cada una de las muestras.
4	Contenido de Sacarosa en frutas antes y después de deshidratar	2	Valor numérico del contenido de sacarosa para cada una de las muestras.
5	Contenido de humedad en frutas antes y después de deshidratar	6	Valor numérico del contenido de humedad para cada una de las muestras antes y después de deshidratación.
6	Variación colorimétrica en frutas antes y después de deshidratar	6	Valor numérico de la variación colorimétrica para cada una de las muestras antes y después de deshidratación.

# c. Económicos:

• La propuesta económica debe ser presentada en el anexo N.º 4 (propuesta económica), sin decimales, en pesos colombianos, moneda corriente, indicando el valor total, incluidos todos los gastos e impuestos previamente discriminados.

Item	Servicio	Cantidad	Especificación Técnica	Valor Unitario	lva	Valor Total	
1	Análisis de la selección	1	Análisis de la				- British















Sede Bogotá: carrera 11 101-80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia. Página 4 de 15



	preparación y alistamiento		selección,			
	de muestras de frutas de		preparación y			
	grano, frutas citricas y		alistamiento de			
	frutas exóticas provenientes		muestras de			
	de Colombia, para un		frutas para			
	adecuado proceso de		deshidratación			
	deshidratación.		de frutas			
			provenientes de			
			Colombia		İ	
	Contenido de Glucosa en	2	Valor numérico			
	frutas antes y después de		del contenido de			
2	deshidratar		glucosa, para			
			cada una de las			
			muestras.			-
	Contenido de Fructosa en	2	Valor numérico			
	frutas antes y después de		del contenido de			
3	deshidratar		fructosa para			
			cada una de las			
			muestras.			
	Contenido de Sacarosa en	2	Valor numérico			
ļ	frutas antes y después de		del contenido de			
4	deshidratar		sacarosa para			
			cada una de las			
			muestras.			
	Contenido de humedad en	6	Valor numérico			
	frutas antes y después de		del contenido de			
	deshidratar		humedad para			-
5			cada una de las			
			muestras antes y			
			después de			
			deshidratación.			
	Variación colorimétrica en	6	Valor numérico			
	frutas antes y después de		de la variación			
	deshidratar		colorimétrica			
6			para cada una de			
			las muestras	ARREST CONTRACT CONTR		
			antes y después			
			de	***************************************		
			deshidratación.			

# 10.EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- a. Se verificará la propuesta económica de cada uno de los proponentes y se habilita la de menor valor. Para su evaluación la Universidad podrá aplicar la corrección aritmética, si la desviación no es superior al 3% del valor total de la propuesta.
- b. Se verifica los demás requisitos habilitantes de la propuesta de menor valor. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo Menor precio y así sucesivamente.
- c. En caso de empate a Menor precio, la entidad aceptará la propuesta, quien haya entregado primero.













Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 5 de 15



d. En caso que no se presenten proponentes al cierre de la invitación, la División de Contratación y Adquisiciones en documento indicará que se cierra el proceso y se declarará como desierto. O en el caso que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos habilitantes en la evaluación se indicará este hecho y se declarará como cerrado y desierto el proceso

## 11.PUBLICACIÓN

• La Universidad Militar Nueva Granada publicará al día siguiente hábil el resultado de la evaluación.

# 12.CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 066 DE 2018

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación Pública, proceso de Mínima cuantía N.°066	17/05/2018	Página WEB de la Universidad.
Recepción de observaciones	18/05/2018 – 08:00am a 15:00h	cotizaciones@unimilitar.edu.co
Respuesta observaciones	21/05/2017	Página WEB de la Universidad.
Presentación de las propuestas y cierre.	22/05/2018 - 08:00am a 16:00h	Carrera 11# 101-80 UMNG, 2 piso Edificio Administrativo, División de Contratación y Adquisiciones.
Evaluación	23/05/2018 9:00am	División de Contratación y Adquisiciones.
Publicación evaluación	24/05/2018	Página WEB de la Universidad.
Observaciones a la evaluación	25/05/2018 08:00am a 15:00h	cotizaciones@unimilitar.edu.co
Respuesta observaciones a la evaluación	28/05/2018	Página WEB de la Universidad.
Publicación adjudicación	29/05/2018	Página WEB de la Universidad.

Atentamente,

MÓNICA MARCELA URREGO DAVID

Jefe de División de Contratación y Adquisiciones

Elaboro: GissellGZ Reviso: Lidia Esperanza L

















#### ANEXO N.º 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Asunto: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA No 066 DE 2018

**OBJETO:** El suscrito (*Representante legal*) legalmente autorizado para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa*)

De acuerdo con las normas establecidas en la invitación pública de mínima N.º 066 de 2018, Hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que:

- 1. Que en caso de resultar favorecido dentro de la invitación pública de mínima N.º 066 de 2018, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a aceptar la correspondiente orden con sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
- 2. Autorizo la verificación de la información aportada ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con LA UNIVERSIDAD, así como consultar las centrales de riesgo y demás bases de datos a que haya lugar.
- 3. No existe causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la aceptación de la orden que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
- 4. Los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 5. Certifico que contamos con la disponibilidad de stocks o inventarios de los bienes, servicios u obras ofrecidos en desarrollo de la presente Invitación, por lo cual, garantizaré el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes, servicios u obras a proveer, de igual manera, en el evento de que se requiera la importación del bien, certifico que he previsto los tiempos y trámites













Sede Bogotá: carrera 11 101-80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 7 de 15



necesarios para la entrega de dicho bien en el plazo estipulado por la Universidad.

- 6. Certifico que cuento con los soportes, carnet, y certificaciones que exige la ley en temas de seguridad social, salud ocupacional y gestión ambiental
- 7. El termino de validez de la propuesta es de (<u>término de validez de la propuesta)</u> días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.
- 8. Me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de (xx días calendario)
- 9. El suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELÉFONOS:
FAX:
NIT N.°:
CORREO ELECTRÓNICO:

10. Que el original de la oferta está compuesto de *(Número de folios)*, en igual forma se entrega una (1) copia.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA















## ANEXO N.º 2 CARTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Señores UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Ciudad

Asunto: Autorización de notificación electrónica en desarrollo de la futura orden. Cordial saludo. \_\_, mayor de edad y residente de la ciudad de Yo, \_\_\_\_\_ \_\_, identificado con \_\_\_\_\_ N.° \_\_\_\_ de la ciudad de , actuando: (marcar con una x) en nombre propio \_\_\_, como persona debidamente autorizada por el interesado \_\_\_, como apoderado\_\_\_, en calidad de representante legal\_\_\_, de la empresa identificada con NIT \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL CONTRATISTA, AUTORIZO a la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA; quien en adelante y para efectos de la presente documento se denominará la UNIVERSIDAD MILITAR, para que en desarrollo de la futura orden emitida por UNIVERSIDAD MILITAR (respecto de la empresa que represento), me sean notificados electrónicamente (a mi o mi representada), de acuerdo con lo previsto en los artículos 531, 562 y 673 numeral 1° de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la ley 527 de 19994, el artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10° del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1° del Decreto 2563 de 1985, todos los actos que sean surtidos en desarrollo del mismo. Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación, sobre la notificación por medios electrónicos de los actos que profiera la UNIVERSIDAD MILITAR: PRIMERO -IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN. Para efectos de la presente autorización, EL CONTRATISTA, se identificará con la información que se menciona en el siguiente cuadro. El correo electrónico que se incluye en el mismo será el que EL CONTRATISTA, considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos emitidos por la UNIVERSIDAD MILITAR: Nombre o razón social: NIT: Dirección: Teléfono: Celular: 1 "Artículo 53. Procedimientos y trámitos administrativos a través do medios electrónicos. Los procedimientos y trámitos administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuío a los entedios electrónicos, o permitir el uso atternativo de otros procedimientos".

3 Artículo 55. Notificación electrónica Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrato haya aceptado este medio de notificación.

3 Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse L vi andificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias provistas en et inciso anterior también podrà efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

Sede Bogotá: carrera 11 101-80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. - Colombia. Página 9 de 15















#### Ciudad:

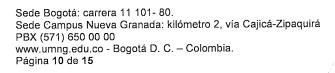
Dirección electrónica de notificación (e-mail):

# SEGUNDO - CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO:

- a) Por medio de la suscripción del presente documento EL CONTRATISTA identificado como se establece en el numeral PRIMERO del presente documento, autoriza a la UNIVERSIDAD MILITAR a realizar la notificación electrónica de cualquier actuación que profiera la UNIVERSIDAD MILITAR en desarrollo de la futura orden.
- b) A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la **UNIVERSIDAD MILITAR** queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, cualquier actuación relacionada en desarrollo de la futura orden.
- c) Para efectos de la aplicación del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entenderá que EL CONTRATISTA ha "accedido al acto administrativo" y por ende se entiende notificado personalmente del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por la UNIVERSIDAD MILITAR en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el numeral PRIMERO del presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización. El envío de las actuaciones al correo electrónico DEL CONTRATISTA en las condiciones señaladas en este documento, tendrá las mismas consecuencias de la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según lo consagrado en el numeral 1º del artículo 67 del código en mención.
- d) EL CONTRATISTA se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral PRIMERO del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del CONTRATISTA no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.
- e) EL CONTRATISTA será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el numeral PRIMERO del presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del CONTRATISTA no invalidará el trámite de notificación personal realizada por medios electrónicos.

#### TERCERO- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización tendrá efectos a partir de la radicación de la misma en las oficinas de la UNIVERSIDAD MILITAR, y hasta tanto EL CONTRATISTA comunique por escrito a la UNIVERSIDAD MILITAR que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por EL CONTRATISTA a UNIVERSIDAD MILITAR al correo de seguimiento facturacion@unimilitar.edu.co, con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL CONTRATISTA desee la cesación de la notificación de cualquier actuación por medios electrónicos relacionada con el desarrollo de la orden.

















## **CUARTO - BUENA FE**

Con la suscripción de la presente autorización EL CONTRATISTA ACEPTA en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la Buena Fe estipulados en la Constitución Política de Colombia.

QUINTO - ACEPTACION DE LA AUTORIZACION  Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos er presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los días del mes de	
presente documento, en prueba de lo cuar lo suscribo a los días del mes de	ue
Cordialmente,	
Firma:	
Nombre:	
C.C.:	

















# ANEXO N.º 3 CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los)	suscrito	(s),	a a	saber,
jurídica)	(miembros/socios)	de la (:	sociedad/Unión representa en su	(persona natural o Temporal/Consorcio/) do(s) por calidad de
identificado Proponent Anticorrupo	o con e, manifiestan su voluntac ción, teniendo en cuenta la	, quien(es) d de asumir, de m	en adelante se lla anera unilateral, e	amará colectivamente el el presente Compromiso
	Universidad Militar Nueva para la celebración			ca de mínima N.º 066 de ene como objeto:
Militar Nucresponsab  3 Que sie precedente aportar tra	s de interés del Proponente eva Granada, para fortale ilidad de rendir cuentas.  endo interés del Proponente, se encuentra dispuesto ansparencia al proceso, y ción, que se regirá por las se	ecer la transparence e participar en la In a suministrar la info r en tal sentido s	iia en los proceso vitación aludida en ormación propia qu	el considerando primero e resulte necesaria para
		CLÁUSULAS	:	
CLÁUSUL	_A PRIMERA Comprom	isos Adquiridos.		
Granada, deberá as	nente apoyará la acción para fortalecer la transpare umir explícitamente los sig ución Política y la Ley color	ncia y la responsat uientes compromiso	oilidad de rendir cue	entas, y en este contexto

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación, ni con la ejecución de la orden que pueda

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 12 de 15

elaborarse como resultado de su propuesta.

















- **b.** El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo de la orden que se elaborara de ser elegida su propuesta.
- e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de las ordenes entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.
- f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo de ejecución de la orden, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución de la orden. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

## CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.

El Pi	ropon	ente	as	ume,	а	través	de	la	suscripción	del	pr	esente	compromise	o, la	as co	onsecuenc	ias
									mprobare,				a prevista	en	los	mismos,	el
incur	incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.																

Para cor	nstancia	de	lo a	nterio	or, y com	o manifestaci	ón d	le la	асер	tación d	de lo	s c	ompromi	isos
unilateral	es pre	vistos	er er	n el	presente	documento,	se	firma	el	mismo	en	la	ciudad	de
			, a	los_	dí	as del mes de				de 201	8.			

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

















# ANEXO N.º 4

# PROPUESTA ECONÓMICA

Item	Servicio	Cantidad	Especificación	Valor	lva	Valor
			Técnica	Unitario		Total
	Análisis de la selección,	1	Análisis de la			
	preparación y alistamiento		selección,			
	de muestras de frutas de		preparación y			
	grano, frutas cítricas y		alistamiento de			
1	frutas exóticas provenientes		muestras de			
,	de Colombia, para un		frutas para			
	adecuado proceso de		deshidratación			
	deshidratación.		de frutas			
			provenientes de			
			Colombia			
	Contenido de Glucosa en	2	Valor numérico			
	frutas antes y después de		del contenido de			
2	deshidratar		glucosa, para			
			cada una de las			
			muestras.			
	Contenido de Fructosa en	2	Valor numérico			
3	frutas antes y después de		del contenido de			
	deshidratar		fructosa para			
			cada una de las muestras.			
	1 0 1 1 0	2	Valor numérico			
	Contenido de Sacarosa en	2	del contenido de			
	frutas antes y después de deshidratar		sacarosa para			
4	desnidratar		cada una de las			
			muestras.			
	Contenido de humedad en	6	Valor numérico			
	frutas antes y después de		del contenido de			
	deshidratar		humedad para			
-5	desinaratar		cada una de las			
			muestras antes y			
			después de			
			deshidratación.			
	Variación colorimétrica en	6	Valor numérico			
	frutas antes y después de		de la variación			
	deshidratar		colorimétrica			
			para cada una de			
6			las muestras			
			antes y después			
			de			
			deshidratación.			

Firma:	
Nombre:	 
c.c	

Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 14 de 15

NOTA:

















- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y numero de documento de identidad.













Sede Bogotá: carrera 11 101- 80. Sede Campus Nueva Granada: kilómetro 2, vía Cajicá-Zipaquirá PBX (571) 650 00 00 www.umng.edu.co - Bogotá D. C. – Colombia. Página 15 de 15